

AUTORIZACIÓN DE PAGOS F.P. MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No. 330/2019

Acta No. 20/2019

Soca , 30 de agosto de 2019

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) Que se ha constituido las partidas Fondos Permanentes correspondientes al mes de Junio, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 40.942= (pesos uruguayos cuarenta mil novecientos cuarenta y dos)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/08/19 , por Resolución No.330/2019 inserta en Acta No.20/2019, aprobó los gastos del periodo 1/08/19 a 31/08/19.

Atento a lo precedentemente expuesto


EL MUNICIPIO DE SOCA

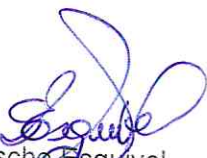
RESUELVE:


1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el Fondo Permanente período 01/08/2019 a 31/08/2019 inclusive por un importe de \$15.684= (pesos uruguayos quince mil seiscientos ochenta y cuatro).

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Roberto Rodríguez
Alcalde


Sasche Esquivel
Concejal


Isabel Cabana
Concejal

Guillermo Gutiérrez


Luis Acosta